

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 03-2022-GR. MOQ/GGR-GRRNGMA.  
FECHA: 11 de Febrero del 2022

## VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 011-2021-GR.MOQ/GGR-GRRNA, Carta N° 004-8-2022-LMGP-RA-GRRNGMA/GRM, Informe N° 190-2022-GRM/GGR-ORSLIP; informe N° 013-2022-GRM/GGR-ORSLIP-JMLLS-IO, y Carta N° 004-8-2022-LMGP-RA-GRRNGMA/GRM, correspondiente al **Expediente de Ampliación de Presupuesto N° 01 y de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del Servicio de información para la gestión del riesgo de desastres, en las provincias de Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo, departamento de Moquegua”, CUI 2476894, y;**

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 01-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa”; Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada “Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Moquegua”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, de 24 de agosto de 2021; Directiva N° 08-2010-GOB-REG-MOQ/DS denominada “Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios definitivos por Administración directa”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2021-GR/MOQ, de 27 de octubre de 2021, se Ratificó la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2021-GR/MOQ, de 14 de mayo de 2021, mediante la cual se designó al ingeniero Richard Louis Martínez Cuela, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Moquegua.

Que, conforme a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias, se faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos; disposición que se encuentra concordada con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua, modificado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 03-2022-GR. MOQ/GGR-GRRNGMA.  
FECHA: 11 de Febrero del 2022

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2021-GR.MOQ/GGR-GRRNA, de 20 de marzo de 2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración y culminación del expediente técnico a nivel de estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento del servicio de información para la gestión del riesgo de desastres, en las provincias de Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo, departamento de Moquegua" con CUI n° 2476894, con un presupuesto de S/. 30,000.00 y un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante Carta N° 004-8-2022-LMGP-RA-RRNGMA/GRM, la responsable del proyecto, arquitecto Luz María Gonzales Pilco, remite el expediente de **Ampliación de Plazo y de Presupuesto N° 01** del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de información para la gestión del riesgo de desastres, en las provincias de Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo, departamento de Moquegua" con CUI n° 2476894, por **479 días calendario**; y la Ampliación de Presupuesto N° 01 del antes mencionado Plan de Trabajo, por **S/. 43,300,00**, conforme al siguiente detalle:

## AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:

Plazo programado según Plan de Trabajo: 30 días calendario, según R.G.R. N° 01-2021-GRM/GGR-GRRNA, de 20 de marzo de 2021.

01	Fecha de inicio	03.12.2020
02	Fecha de término	01.01.2021
03	Plazo de Ejecución	30 días calendario.

## Periodos de paralización y reinicio de ejecución de Plan de Trabajo

		Periodos	Total días paralizados
01	Inicio de paralización	02.01.2021	198 días calendario
	Culminación de paralización	18.07.2021	
02	Fecha de paralización	01.01.2022	41 días calendario
	Culminación de paralización	10.02.2022	

## AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 479 días calendario.

01	Fecha de inicio	02.01.2021
02	Fecha de término	26.04.2022
03	Plazo de Ejecución	479 días calendario

## PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución de Plan de Trabajo Inicial	30 días calendario	Desde el 03.12.2020 al 01.01.2021
Ampliación de plazo N° 01	479 días calendario	Desde el 02.01.2021 al 26.04.2022
Plazo total de ejecución	509 días calendario	Desde el 03.12.2020 al 26.04.2022

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

Se solicita la **Ampliación de plazo N° 01 para aprobar el Expediente técnico del proyecto:** "Mejoramiento del Servicio de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en las provincias de Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo del departamento de Moquegua", con el objeto de absolver las observaciones formuladas por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, que debido a sus características es necesario contar con un plazo prudencial, para la absolución de los componentes: I, II, III, y el respectivo análisis del componente de INFRAESTRUCTURA el cual no se encuentra aprobado en el perfil del proyecto, conforme al siguiente detalle:



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 03-2022-GR. MOQ/GGR-GRRNGMA.  
FECHA: 11 de Febrero del 2022

➤ DE LAS PARALIZACIONES

**PARALIZACION N° 01 - 2021**

Se paraliza la elaboración del Expediente Técnico:

- Inicio de paralización: 02/01/2021
- Culminación de paralización: 18/07/2021
- **Total días paralizados: 198 días calendarios**

**PARALIZACION N° 02 - 2022**

Se paraliza la elaboración del Expediente Técnico:

- Inicio de paralización: 01/01/2022
- Culminación de paralización: 10/02/2022
- **Total días paralizados: 41 días calendarios**

➤ DEL PERIODO DE ELABORACION DEL 2021

Se realizan trabajos dentro del periodo del 2021, para la elaboración del expediente técnico:

- Inicio de los trabajos: 19/07/2021
- Culminación: 31/12/2021
- **Total días ejecutados: 166 días calendarios**

➤ PLAZO SOLICITADO PARA LA ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

Se programa la **absolución de los componentes observados (INFORME N° 5548-2021-GRM/GGR-ORSLIP)**, mediante la elaboración de documentos técnicos según Directiva para la Elaboración, Evaluación y aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa, por un **plazo de 74 días calendarios**.



## AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01

Cuadro resumen del Plan de Trabajo inicial

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ADICIONAL 1 AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01
01	Elaboración de expediente técnico	27,292.07
02	Evaluación de expediente técnico	2,707.93
	<b>Total</b>	<b>30,000.00</b>

Cuadro de análisis financiero Presupuesto Total 2020-2021 y monto requerido

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO 2020	TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO 2021	SALDO ASIGNADO AL 2022	MONTO REQUERIDO AL 2022
01	Elaboración de expediente técnico	16,300.00	13,700.00	(-) 900.00	39,500.00
01	Evaluación de expediente técnico	00.00	00.00	00.00	4,700.00
01	<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO</b>	<b>16,300.00</b>	<b>13,700.00</b>	<b>(-) 900.00</b>	<b>73,300.00</b>

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 01

El expediente se encuentra observado mediante **INFORME N° 007-2021-GRM-GGR/ORSLIP-RHC**, con fecha **14 de diciembre del 2021**, a través del cual el Inspector del proyecto, ingeniero **Ricardo Huacho Cuayla**, remite el estado situacional del proyecto con CUI N° 2476894, y señala en el punto 2 EVALUACION – OBSERVACIONES en cada Componente: I II III IV, además considerando:

- *“Existe el componente II, Infraestructura para el procesamiento de la Información*

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 03-2022-GR. MOQ/GGR-GRRNGMA.  
FECHA: 11 de Febrero del 2022

*Geoespacial de Detalle y Operatividad Tecnológica, donde en la ficha de invierte pe. No aparece...*

Que, mediante proveído contenido en la Carta N° 06-8-2022-LMGP-RA-GRRNAGMA/GRM, dispuesto por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se dispone la emisión de acto resolutorio de la Modificación N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico; y considerando que mediante Informe N° 190-2022-GRM/GGR-ORSLIP, de 11 de febrero de 2022, remitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, a través del cual se adjunta el informe N° 013-2022-HGRM/GGR-ORSLIP-JMLLS-IO, presentado por la ingeniera civil Jennyfer Llerena Soto, Inspector de Obra, remite opinión favorable de aprobación del expediente de Ampliación de Plazo n° 01 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en las provincias de Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo del departamento de Moquegua", por 479 días calendario contados desde el 02 de enero de 2021 hasta el 26 de abril de 2022; y un monto de S/. 43,300.00.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del Plan de Trabajo del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, GENERAL SÁNCHEZ CERRO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2476894", por un plazo de 479 días calendario, comprendido desde el 02 de enero de 2021 al 26 de abril del 2022 haciendo un total de 509 días calendario comprendido desde el 03 de Diciembre del 2020 al 26 de abril del 2022; y por el monto de S/. 43,300.00 haciendo un total de S/. 73,300.00; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que cuenta con cuarenta y dos (42) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

### AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

Plazo de ejecución inicial:

Plazo programado del Plan de Trabajo: 30 días calendario, según Resolución Gerencial Regional N° 011-2021-GRM/GRRN, de 20 de marzo de 2021.

01	Fecha de inicio	03 de diciembre de 2020
02	Fecha de término	01 de enero de 2021
03	Plazo de Ejecución	30 días calendario.

### AMPLIACION DE PLAZO N° 01: días calendario.

01	Fecha de inicio	02 de enero de 2021
02	Fecha de termino	26 de abril de 2022
03	Plazo de Ejecución	479 días calendario

### AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01

PRESUPUESTO APROBADO Y CERTIFICADO	SALDO ASIGNADO AL 2020	SALDO ASIGNADO AL 2021	ADICIONAL HASTA CULMINACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2021	TOTAL PRESUPUESTO
30,000.00	30,000.00	900.00 (-)	43,300.00	30,000.00	73,300.00

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 03-2022-GR. MOQ/GGR-GRRNGMA.  
FECHA: 11 de Febrero del 2022

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la ejecución del Plan de Trabajo de ampliación de plazo y ampliación presupuestal del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, GENERAL SÁNCHEZ CERRO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI N° 2476894, queda supeditada a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, con la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. RICHARDO VILLALBA MARTÍNEZ CUELLA  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE